7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2016-698 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Municipal reguladora de Buen Gobierno, Transparencia y Acceso a la Información.*

El Pleno del Ayuntamiento de Polanco, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de enero de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de Buen Gobierno, Transparencia y Acceso a la Información, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Polanco, 21 de enero de 2016.
La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2016/698

CVE-2016-698